

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Miguel Montejo Bombín

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 29/09/2026

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

☐

Comparecencia

☐

Declaración Institucional

☐

Interpelación

☐

Moción de urgencia

☐

Pregunta

☒

Proposición

☐

Ruego

☐

Otros

☐

Apartado PRIMERO*

☐

Apartado SEGUNDO*

☐

Apartado CUARTO*

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Madrid Calle 30, S.A. es una sociedad mercantil de capital en la actualidad íntegramente municipal, constituida en 2004 para la reforma de la M-30 como empresa mixta (80% municipal, 20% privado, titularidad de EMESA, S.A.). En 2026 culminó su municipalización con la compra de la participación privada, pasando a capital 100% municipal, cumpliendo con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas relativas a los multimillonarios sobrecostes derivados del mantenimiento de la empresa de capital mixto.

Casi dos décadas después de su creación sus funciones se limitan hoy a la conservación y el mantenimiento de la vía, tareas que no difieren de las que el Ayuntamiento presta directamente sobre el resto de la red viaria municipal.

Además, los ingresos de la sociedad proceden en su totalidad de transferencias directas del Ayuntamiento de Madrid, sin ingresos propios derivados de la venta de bienes o servicios en el mercado. Esta circunstancia determina que Madrid Calle 30, S.A. no supere el criterio del 50% de cobertura de costes por ventas exigido por el SEC 2010.

El mantenimiento de esta estructura societaria supone unos costes de administración y gestión (consejo de administración, auditoría, obligaciones mercantiles y contables propias) que no aportan valor añadido frente a una gestión directa por el área de gobierno competente, y que resultan difícilmente justificables en un contexto de exigencia de eficiencia y racionalización del sector público municipal.

Su integración en el área de gobierno competente permitiría, además del ahorro estructural, una mayor transparencia y control directo por parte del Pleno sobre una infraestructura de primer orden para la ciudad.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

Por todo ello, se hace necesario iniciar el proceso ordenado de disolución de Madrid Calle 30, S.A. y la reversión de sus funciones y medios a la gestión municipal directa.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente proposición:

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid insta al equipo de gobierno a:

1. Iniciar los trámites necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A.
2. Asumir, a través del área competente en materia de obras las funciones de conservación, explotación, mantenimiento y gestión de la vía M-30 y sus infraestructuras asociadas, subrogándose en los actuales contratos, para garantizar la continuidad del servicio.
3. Elaborar un plan de integración del personal actualmente adscrito a la empresa garantizando el mantenimiento de sus condiciones laborales y derechos adquiridos, previa negociación con la representación legal de los trabajadores.
4. Realizar una auditoría final de la sociedad con especial atención a su situación patrimonial, sus compromisos financieros pendientes y sus activos, que se traslade a la Comisión Permanente Ordinaria competente y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 18 de Septiembre de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Miguel Montejo Bombín con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).